

LIC. NALLELY GUADALUPE GARIBAY ROSALES.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL  
AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.  
P R E S E N T E:



**El Salto**  
Gobierno Municipal  
2021 | 2024

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se aprueba la celebración del "CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ALERTA, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES".

**Antecedentes**

1. Con fecha 24 de febrero del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 2.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

**DERECHO**

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- El artículo 53°, 58°, 59° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero del 2023 y el suscrito Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por mayoría calificada** los siguientes puntos de:

**ACUERDO AES-SG-AA-004/2023**

**PRIMERO.** - Se aprueba en sesión del Pleno del Ayuntamiento la celebración del "CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ALERTA, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES.

**SEGUNDO:** Se faculta a los CC. Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés Presidente Municipal, Héctor Acosta Negrete Síndico Municipal y Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo Secretario General y L.E Jaime Ismael Díaz Brambila encargado de la Hacienda municipal a suscribir dicho convenio.

**ATENTAMENTE**

“2023, Año del Bicentenario del Nacimiento  
del Estado Libre y Soberano de Jalisco”



**LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALVAZO**  
SECRETARIO GENERAL DEL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.

000566

GOBIERNO MUNICIPAL  
EL SALTO, JALISCO 2021 - 2024  
REGISTRADO  
28 FEB 2023  
AJALISCO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ramón Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx